



ACTA NÚMERO 24/2024 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diecinueve horas del día de hoy martes catorce de mayo de dos mil veinticuatro, en el salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión pública presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra el magistrado presidente, manifestó:

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Bienvenidas y bienvenidos, buena noche a todas y todos ustedes.

Iniciamos la presente sesión pública de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, convocada para el día de hoy **MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS MINUTOS (GOLPE DE MALLETE)** sesión que es transmitida simultáneamente por *Facebook*.



A continuación respetuosamente solicito a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, tome la asistencia de las magistraturas presentes y verificar si existe el *quórum* legal para sesionar válidamente.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

1. Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké: **PRESENTE.**
2. Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
3. Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Presidente, le informo que además de usted, se encuentran presentes en esta sesión, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe el *quórum* requerido para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Informo a este Pleno que los asuntos enlistados para analizar y resolver en esta sesión pública son tres Juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía cuyos datos fueron publicados en el aviso de sesión de este Tribunal Electoral local, este es el asunto magistrado presidente, magistradas.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Señoras magistradas se encuentra a nuestra consideración el orden del día propuesto para la presente sesión pública.

Si están de acuerdo con el mismo, en votación económica, respetuosamente les solicito manifestarlo así levantando la mano.



(LEVANTAN LA MANO).

Gracias magistradas, señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley está aprobado, que así se certifique.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Conforme a su indicación magistrado presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Atendiendo el orden del día con su autorización magistradas Brenda Noemy Domínguez Aké y María Eugenia Villa Torres, procedo a exponer las resoluciones correspondientes al proyecto de los expedientes con las referencias alfanuméricas TEEC/JDC/15/2024, TEEC/JDC/16/2024, TEEC/JDC/17/2024 relativo a los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía turnados previamente a mi ponencia, para ello, le concedo el uso de la voz al secretario de estudio y cuenta, Licenciado Luis Fernando López Luna quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante Licenciado López Luna queda usted en el uso de la voz.

Secretario de estudio y cuenta: Licenciado Luis Fernando López Luna

Con su autorización magistradas, magistrado presidente...

Doy cuenta con tres Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía descritos en la cuenta, promovidos en contra del acuerdo CG/081/2024 intitulado: inicia cita "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVO A LOS REGISTROS DE LAS LISTAS DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024...", termina cita, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó las listas de representación proporcional para las candidaturas de las diputaciones locales de diversos partidos políticos para el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

En principio se observó conexidad de la causa entre las demandas promovidas por las actoras por lo que se propone, acumular los asuntos para su debida resolución en un mismo acto.



Ahora bien, la inconformidad de las promoventes radica en que la autoridad responsable no tomó en consideración la paridad de género al permitir que durante dos procesos electorales seguidos las listas de representación proporcional fueran encabezadas exclusivamente por hombres.

Sin embargo, las tres promoventes presentaron de forma individual escritos de desistimiento de las acciones instauradas, manifestaciones de voluntad que en un ejercicio proactivo fueron debidamente ratificadas por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por lo que confirmados los desistimientos se propone sobreseer los medios de impugnación que dan motivo a los presentes asuntos, en razón de la actualización de una causal de improcedencia.

Es la cuenta magistradas, presidente.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: Muchas gracias secretario de estudio y cuenta Licenciado Luis Fernando López Luna.

Señoras magistradas se encuentra a nuestra consideración el proyecto de cuenta, por si tuviéramos alguna manifestación al respecto.

Señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley al no haber intervenciones, respetuosamente le solicito tome la votación correspondiente.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Conforme a su instrucción magistrado presidente, me permito consultar a las magistraturas.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké: manifiesta: A favor de la consulta.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, manifiesta: A favor del proyecto.



Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Magistrado Presidente ponente de la cuenta Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta: A favor de mi proyecto.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley: Magistrado presidente le informo que la resolución recaída en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/15/2024 y acumulados, ha sido aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: En consecuencia, en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/15/2024 y acumulados, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se acumulan los expedientes TEEC/JDC/16/2024 y TEEC/JDC/17/2024 al diverso formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Polito-Electorales de la Ciudadanía identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/15/2024, por ser éste el expediente el primero que se recibió, en consecuencia, deberá glosarse copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia a los expedientes acumulados.

SEGUNDO: Se sobreseen los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovidos por Luisa Yael Amador Gamboa, [REDACTED] por las razones expuestas en la Consideración CUARTA de la presente sentencia. En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión pública presencial transmitida por *Facebook*, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley que levante el acta correspondiente.




FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA

MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 24/2024 de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de seis páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.